I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001130

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 14 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2302/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/254/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/897/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015

Que, mediante Decreto Exento N°202/897/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO**, R.U.T. N°75.055.100-9, con Personalidad Jurídica N°220-96, representado por su Presidenta doña Norma Begue Severino, cédula de Identidad N°4.340.868-2, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $327.390.- (trescientos veintisiete mil trescientos noventa pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para destinada única y exclusivamente para bienes detallados en su solicitud, a saber, 2 ventiladores, vajilla, vasos, jarros y 1 termo eléctrico.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio.

3. La **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001130

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO"

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO",** Personalidad Jurídica N°220-1996, R.U.T. N°75.055.100-9, representado por su Presidente doña **NORMA BEGUE SEVERINO,** cédula de identidad N° 4.340.868-2 con domicilio en Pasaje Veracruz N° 420,Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 27048947/62308307, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/897/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO".** Una subvención de $327.390 (trescientos veintisiete mil trescientos noventa pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la adquisición de dos ventiladores ; vajilla ,vasos, jarros y un termo eléctrico.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NORMA BEGUE SEVERINO ,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "PADRE ALBERTO HURTADO"
p.p. NORMA BEGUE SEVERINO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV